

# CUENTA PÚBLICA 2016

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2016 y 2015

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental relativos a revelación suficiente e importancia relativa, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los presentes estados financieros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) - Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden), y
- Notas de gestión administrativa.

El Instituto registra, valúa y revela sus transacciones, prepara y presenta sus estados financieros con base en lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como con las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De conformidad con la LGCG en su artículo 49, las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, por lo que las presentes notas se presentan de conformidad con el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" del Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de octubre de 2014, última reforma publicada en el DOF el 30-09-2015.

(Continúa)

# CUENTA PÚBLICA 2016

---

## A) NOTAS DE DESGLOSE

### l) Notas al Estado de Situación Financiera

#### ACTIVO

##### a) Efectivo y Equivalentes:

	2016	2015
Bancos / Tesorería	\$ 7,914,398,919	\$ 4,952,423,476
Fondos con afectación específica	70,000	73,000
Otros efectivos y equivalentes (1)	<u>-</u>	<u>2,154,580,590</u>
	\$ 7,914,468,919	\$ 7,107,077,066

(1) Estos recursos se integran principalmente por el importe de las Cuotas y Aportaciones del Seguro de Retiro Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, informado por la CONSAR a través de PROCESAR.

##### b) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes:

	2016	2015
<b>Inversiones financieras a corto plazo:</b>		
➤ ISSSTE (Asegurador)	\$ 8,183,721,705	\$ 8,206,881,269
➤ PENSIONISSSTE	<u>5,592,225,860</u>	<u>5,489,930,815</u>
<b>Total Inversiones</b>	\$ 13,775,947,565	\$ 13,696,812,084

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

	2016	2015
<b>Cuentas por cobrar:</b>		
<b>Préstamos personales otorgados</b>		
➤ Préstamos a corto, mediano plazo y Complementarios	1,893,791,475	2,216,215,568
➤ Préstamos personales:(1)		
Especiales	24,888,569,384	21,943,442,981
Ordinario	8,701,915,777	7,140,908,373
Extraordinarios	2,409,968,930	2,407,430,658
Conmemorativos	2,061,181,246	1,904,505,230
Adquisición de bienes de consumo duradero	77,142,850	98,494,769
Importe líquido neto de flujo de efectivo de préstamos	<u>(4,325,998,598)</u>	<u>(2,111,032,817)</u>
<b>Subtotal</b>	<b>35,706,571,064</b>	<b>33,599,964,762</b>
<b>Ingresos derivados de cuotas y aportaciones</b>		
➤ Aportaciones ISSSTE	1,953,726,185	2,209,551,564
➤ Cuotas ISSSTE	<u>831,648,566</u>	<u>845,127,999</u>
<b>Subtotal</b>	<b><u>2,785,374,751</u></b>	<b><u>3,054,679,563</u></b>
<b>Total Cuentas por cobrar</b>	<b><u>\$ 38,491,945,815</u></b>	<b><u>\$ 36,654,644,325</u></b>

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

### Otras Cuentas por Cobrar

#### Deudores diversos por cobrar

➤ Cuentas por cobrar TURISSSTE	1,224,434,237	1,420,637,586
➤ Otros deudores	1,051,402,307	885,115,306
➤ Cuentas por Cobrar SuperISSSTE	994,739,431	1,260,743,516
➤ Responsabilidades	221,841,212	227,701,123
➤ Otros impuestos acreditables de TURISSSTE y SuperISSSTE	48,356,646	48,316,729
➤ Cuentas por Cobrar PENSIONISSSTE	39,464,657	47,715,678
➤ Gastos a comprobar	<u>2,294,617</u>	<u>3,349,524</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 3,582,533,107</b>	<b>\$ 3,893,579,462</b>
Impuesto al Valor Agregado de órganos administrativos desconcentrados	673,202,622	662,680,458
Gobierno del Distrito Federal	<u>503,474,036</u>	<u>503,291,491</u>
<b>Total de Otras Cuentas por Cobrar</b>	<u>4,759,209,765</u>	<u>5,059,551,411</u>
	<b>\$ 57,027,103,145</b>	<b>\$ 55,411,007,820</b>

(1) La estructura de los préstamos se presenta de conformidad con la Ley del ISSSTE.

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

La desagregación por vencimiento de los derechos a recibir efectivo y equivalentes es la siguiente:

2016					
Antigüedad	Préstamos a derechohabientes	Cuotas y aportaciones	Inversiones financieras	PENSIONISSSTE	Total
A 90 días	\$ 8,339,444,401	1,133,672,250	8,183,721,705	5,592,225,860	\$23,249,064,216
A 180 días	13,208,976,864	426,628,900	-	-	\$13,635,605,764
A 365 días	2,908,418,681	78,506,807	-	-	\$2,986,925,488
Mayor a 365 días	<u>11,249,731,118</u>	<u>1,146,566,794</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>\$12,396,297,912</u>
	\$35,706,571,064	2,785,374,751	8,183,721,705	5,592,225,860	\$52,267,893,380
				Otras cuentas por cobrar	4,759,209,765
				Total	\$57,027,103,145

2015					
Antigüedad	Préstamos a derechohabientes	Cuotas y aportaciones	Inversiones financieras	PENSIONISSSTE	Total
A 90 días	\$ 7,696,231,922	1,485,771,100	8,206,881,268	5,489,930,815	\$22,878,815,106
A 180 días	6,228,944,448	584,648,792	-	-	6,813,593,240
A 365 días	7,915,993,045	81,366,588	-	-	7,997,359,633
Mayor a 365 días	<u>11,758,795,347</u>	<u>902,893,083</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>12,661,688,430</u>
	\$33,599,964,762	3,054,679,563	8,206,881,268	5,489,930,815	50,351,456,409
				Otras cuentas por cobrar	5,059,551,411
				Total	\$55,411,007,820

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

c) **Bienes disponibles para su transformación y consumo (Inventarios):**

Inventarios – Ver Nota 6 d)	2016	2015
Mercancía en tiendas de SuperISSSTE,	\$ 70,923,919	\$ 55,027,003
Fosas y Osarios para servicios funerarios	<u>205,742,792</u>	<u>206,254,972</u>
	276,666,711	261,281,975
<b>Almacenes – Ver Nota 6 e)</b>		
Productos farmacéuticos y de laboratorio en unidades médicas y almacenes	3,872,863,576	4,045,516,934
Otros materiales y suministros	<u>644,034,158</u>	<u>317,363,608</u>
	4,516,897,734	4,362,880,542
<b>Total</b>	<b>\$ 4,793,564,445</b>	<b>\$ 4,624,162,517</b>

Durante 2016 y 2015 SUPERISSSTE cuenta con 70 tiendas.

d) **Inversiones Financieras a Largo Plazo:**

	2016	2015
Fondos de reservas de la Ley del ISSSTE – Ver Nota 6 g)	\$ 72,492,763,180	\$ 67,602,205,528
Inversiones en acciones en SIEFORES – Ver Nota 6 h)	1,279,294,060	1,222,679,498
<b>Total</b>	<b><u>\$ 73,772,057,240</u></b>	<b><u>\$ 68,824,885,026</u></b>

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

### e) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:

	2016		2015	
	Costo Histórico	Actualización	Total	Total
Terrenos	\$ 2,090,530,892	\$ 4,220,990,955	\$ 6,311,521,847	\$ 6,072,034,352
Edificios no residenciales	<u>9,818,585,723</u>	<u>25,537,522,070</u>	<u>35,356,107,793</u>	<u>34,758,243,354</u>
<b>Subtotal</b>	<b>11,909,116,615</b>	<b>29,758,513,025</b>	<b>41,667,629,640</b>	<b>40,830,277,706</b>
Construcciones en proceso (1)	<u>4,032,505,746</u>	-	<u>4,032,505,746</u>	<u>3,641,174,496</u>
<b>Total</b>	<b>\$15,941,622,361</b>	<b>\$29,758,513,025</b>	<b>\$45,700,135,386</b>	<b>\$44,471,452,202</b>

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
41,667,629,640	41,667,629,639	1

La Diferencia se debe por redondeo en la relación de Bienes Inmuebles.

	2016		2015	
	Costo Histórico	Actualización	Total	Total
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 9,570,003,904	\$1,523,035,255	\$11,093,039,159	\$10,886,361,528
Mobiliario y Equipo de Administración	2,041,985,592	2,695,814,102	4,737,799,694	4,747,306,075
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	544,411,018	294,369,130	838,780,148	835,247,188
Equipo de Transporte	470,406,201	1,637,507,702	2,107,913,903	4,031,508,376
Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos	96,915,254	66,117,421	163,032,675	163,061,352
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	<u>51,522,542</u>	<u>27,528,368</u>	<u>79,050,910</u>	<u>70,898,074</u>
<b>Subtotal</b>	<b>12,775,244,511</b>	<b>6,244,371,978</b>	<b>19,019,616,489</b>	<b>20,734,382,593</b>
Software (2)	<u>26,160,259</u>	-	<u>26,160,259</u>	<u>13,468,220</u>
<b>Total</b>	<b>\$12,801,404,770</b>	<b>\$6,244,371,978</b>	<b>\$19,045,776,748</b>	<b>\$20,747,850,813</b>

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Muebles	Conciliación
19,019,616,489	19,019,616,489	0

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

Depreciación acumulada de:	2016			2015
	Costo Histórico	Actualización	Total	Total
Edificios no residenciales (3)	\$ 3,230,451,909	\$16,113,961,167	\$19,344,413,076	\$18,238,251,324
Bienes muebles (4)	<u>9,353,341,126</u>	<u>6,242,991,554</u>	<u>15,596,332,680</u>	<u>16,649,229,115</u>
<b>Total</b>	<b>\$12,583,793,035</b>	<b>\$22,356,952,720</b>	<b>\$34,940,745,755</b>	<b>\$34,887,480,439</b>

- (1) El saldo de construcciones en proceso se refiere principalmente a la construcción de hospitales y rehabilitación de los mismos, así como a oficinas delegacionales y regionales del ISSSTE.
- (2) Al 31 de diciembre de 2016, el Software de Pensionissste se presenta en los estados financieros en el rubro de activos intangibles.
- (3) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la depreciación de los bienes muebles registrada en el estado de actividades ascendió a \$1,004,736,207 y \$1,506,859,035 respectivamente.
- (4) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la depreciación de los bienes inmuebles registrada en el estado de actividades ascendió a \$ 453,642,047 y \$440,378,361, respectivamente.

f) **Estimaciones y Deterioros:**

Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	2016	2015
Deudores diversos y otras cuentas por cobrar	\$ 2,213,835,764	\$ 1,980,530,611
Préstamos otorgados a derechohabientes, jubilados y activos del ISSSTE (Reserva de garantía)	1,866,184,517	2,155,305,553
Ingresos derivados de cuotas y aportaciones	735,675,840	242,113,898
Estimación de cuentas incobrables	4,815,696,121	4,377,950,062
Inventarios	<u>33,060,799</u>	<u>31,321,962</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 4,848,756,920</b>	<b>\$ 4,409,272,024</b>

Para el registro de las estimaciones, el Instituto realiza sus estudios y experiencias de conformidad con las Normas y Bases para la Cancelación de las Cuentas por Cobrar Irrecuperables, publicadas en el DOF el 04-06-2014 en su sección IV, artículo Vigésimo Octavo.

(Continúa)



## CUENTA PÚBLICA 2016

### g) Otros Activos

	2016	2015
Resoluciones Judiciales, embargos y nómina de Pensiones	\$ 2,400,413,049	\$ 2,072,504,625
Estudios Formulación y Evaluación de Proyectos	179,800,764	119,105,166
Otros activos	<u>137,852,876</u>	<u>135,268,482</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 2,718,066,689</b>	<b>\$ 2,326,878,273</b>

### PASIVO

#### h) Cuentas por Pagar:

	2016	2015
Proveedores por pagar		
➤ ISSSTE [Asegurador] (1)	\$ 12,725,988,674	\$ 9,924,013,771
➤ SUPERISSSTE	<u>925,003,438</u>	<u>1,331,493,491</u>
	<b>13,650,992,112</b>	<b>11,255,507,262</b>
Otras cuentas por pagar		
➤ Pensiones (2)	2,878,065,999	3,207,882,302
➤ Otros Órganos Administrativos Desconcentrados	924,543,780	811,071,390
➤ SUPERISSSTE	187,208,964	180,995,578
➤ TURISSSTE	888,058,381	1,125,388,842
Otras cuentas por pagar	<u>- 134,673,836</u>	<u>2,598,943,092</u>
	<b>4,743,202,288</b>	<b>7,924,281,204</b>
Retenciones y contribuciones por pagar	2,700,999,867	2,061,110,663
Contratistas por obras públicas por pagar	<u>314,656,426</u>	<u>152,029,776</u>
	<b>\$ 21,409,850,693</b>	<b>\$ 21,392,928,905</b>

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

- (1) El saldo de proveedores por pagar de ISSSTE se integra por los pasivos de fin de año por \$9,216,345,019, de los cuales \$9,041,535,161 son del ISSSTE Asegurador y \$174,809,858 corresponde a los Órganos Desconcentrados. Así como las Cuentas por Liquidar Certificadas pendientes de pago al cierre del ejercicio 2016, las cuales serán pagadas durante el primer trimestre del 2017.
- (2) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran principalmente de los recursos recibidos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el pago de nómina de pensiones.

### i) Provisiones a Largo Plazo:

Se integran por las reservas establecidas en la Ley del ISSSTE. Los movimientos de las reservas durante los años 2016 y 2015 fueron:

	Saldo al 31/12/2015	Rendimientos, comisiones e Intereses	Reclasificaciones	Incremento anual de reserva	Saldos al 31/12/2016
Financiera y actuarial	\$54,232,065,551	7,980,708,581	(5,768,040,109)	2,231,076,775	\$58,675,810,798
De operación para contingencia y financiamiento	12,053,133,077	2,001,603,951	(1,594,379,925)	-	12,460,357,103
General Financiera y actuarial	1,317,006,901	71,691,642	(32,103,263)	-	1,356,595,280
	67,602,205,529	10,054,004,174	(7,394,523,297)	2,231,076,775	72,492,763,181
<u>Otras reservas</u>					
Reservas por constituir (1) y (2)	1,931,076,773	-	-	1,041,141,750	2,972,218,523
Otras reservas TURISSSTE(3)	<u>170,970,397</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>170,970,397</u>
<b>Total</b>	<b>\$69,704,252,699</b>	<b>10,054,004,174</b>	<b>(7,394,523,297)</b>	<b>3,272,218,525</b>	<b>\$75,635,952,101</b>

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

2015

	Saldo al 31/12/2014	Rendimientos, comisiones e Intereses	Reclasificaciones	Incremento anual de reserva	Saldos al 31/12/2015
Financiera y actuarial	\$45,329,821,051	7,756,699,123	(7,175,521,772)	8,321,067,149	\$ 54,232,065,551
De operación para contingencia y financiamiento	11,431,808,665	805,022,569	(697,725,037)	514,026,880	12,053,133,077
General Financiera y actuarial	1,193,702,528	27,131,534	(16,390,316)	112,563,155	1,317,006,901
	57,955,332,244	8,588,853,226	(7,889,637,125)	8,947,657,184	67,602,205,529
<u>Otras reservas</u>					
Reservas por constituir	7,411,848,484	-	-	(5,480,771,711)	1,931,076,773
Otras reservas TURISSSTE	<u>170,970,398</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>170,970,397</u>
<b>Total</b>	<b>\$65,538,151,126</b>	<b>8,588,853,226</b>	<b>(7,889,637,125)</b>	<b>3,466,885,473</b>	<b>\$ 69,704,252,699</b>

- (1) En 2016 fueron constituidas las reservas financieras y actuariales por un importe de \$1,931,076,773 que se reflejó en los estados financieros de 2015 como “reservas pendientes de constituir”.
- (2) La H. Junta Directiva aprobó la modificación de \$2'972'218,522 para incrementar las reservas financieras y actuariales con fundamento en los artículos 214 fracción IV, 220 fracción III inciso b), y 243 de la Ley del ISSSTE; así como el artículo 14 fracción II inciso f), del Estatuto Orgánico del ISSSTE, lo cual se presenta como reservas por constituir.
- (3) Corresponde al registro de la provisión por los remanentes de operación obtenidos en TURISSSTE durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2007, 2009, 2010, 2011 y 2012, en cumplimiento con el artículo 233 de la Ley del ISSSTE, de los cuales el órgano desconcentrado realizó un pago en 2014.

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

### j) Desagregación de los pasivos a cargo del Instituto:

A continuación, se presenta la desagregación del total de pasivos a cargo del Instituto por vencimiento:

	2016	2015	
Proveedores por pagar	\$ 13,650,992,112	\$ 11,255,507,262	Menor a 365 días (1)
Otras cuentas por pagar	4,743,202,288	7,924,281,204	Menos de 365 días
Retenciones y Contribuciones por pagar	2,700,999,867	2,061,110,663	Menos de 365 días
Contratistas por obras Públicas por pagar	314,656,426	152,029,776	90 días
Otras Provisiones	101,921,973	139,257,256	Menos de 365 días
Proveedores a Largo Plazo	299,609,313	-	Más de 365 días
Provisiones a Largo Plazo	<u>75,635,952,101</u>	<u>69,704,252,699</u>	Más de 365 días
<b>Total</b>	<b>\$ 97,447,334,080</b>	<b>\$ 91,236,438,860</b>	

(1) El 93.0% de la cuenta de Proveedores por pagar por \$12,725,988,674 presenta una antigüedad menor a 365 días, integrada por Proveedores a nivel central y delegacional, más la Provisión del Pasivo devengado no pagado al 31 de diciembre de 2016.

El 7.0% restante corresponde a los adeudos de SUPERISSSTE mayores a 365 días, por un monto de \$269,283,107.

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

### II) Notas al Estado de Actividades

#### a) Ingresos de Gestión

	2016	2015
Aportaciones	\$ 40,113,217,085	\$ 39,294,676,245
Cuotas	25,380,723,005	25,544,704,610
Cuota Social	<u>15,768,390,303</u>	<u>15,046,177,082</u>
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>81,262,330,393</b>	<b>79,885,557,937</b>
Servicios Turísticos	289,927,297	1,137,516,637
Venta en tiendas y farmacias	<u>588,503,349</u>	<u>922,585,342</u>
<b>Ingresos por venta de bienes y servicios</b>	<b>878,430,646</b>	<b>2,060,101,979</b>
<b>Transferencias del Gobierno Federal para cubrir déficit de seguros por la SHCP</b>	<b>12,319,348,860</b>	<b>13,070,000,000</b>
Intereses Financieros de Préstamos	3,084,853,583	2,370,728,176
Otros intereses bancarios	<u>843,626,246</u>	<u>620,761,481</u>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>3,928,479,829</b>	<b>2,991,489,657</b>
<b>Ingreso por Inventario</b>	<b>28,522,424</b>	<b>25,261,404</b>
Apoyo a Órganos Desconcentrados	1,121,176,386	1,822,396,170
Ingresos del PENSIONISSTE (SIEFORES)	1,104,736,916	1,196,314,179
Ingresos del FOVISSSTE	1,027,021,651	946,661,740
Otros ingresos institucionales	396,771,217	92,379,233
Otros ingresos y beneficios varios	<u>3,649,706,170</u>	<u>4,057,751,322</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 102,066,818,322</b>	<b>\$ 102,090,162,299</b>

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

### b) Gastos de funcionamiento

	2016	2015
Servicios personales	\$ 37,991,729,092	\$ 35,277,086,863
Materiales y Suministros	16,426,883,391	16,274,804,217
Servicios Generales	20,307,358,656	21,000,227,081
Ayudas sociales	565,061,254	573,103,116
Aportación para compra de Montos Constitutivos	2,194,151,961	2,023,930,411
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	14,500,000	-
Donativos a Fideicomisos Mandatos y Contratos	9,500,000	-
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,984,604,145	1,506,859,035
Disminución de Inventarios	136,036,066	82,564,803
Otros gastos	<u>21,558,361,787</u>	<u>24,634,710,610</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 101,188,186,351</b>	<b>\$ 101,373,286,136</b>

### c) Otros Gastos:

	2016	2015
SHCP Artículo Décimo Transitorio	\$ 13,658,043,533	\$ 14,881,212,716
SHCP Artículo Décimo Noveno Transitorio	3,719,297,861	3,841,604,394
Incrementos a las reservas de la Ley del ISSSTE	3,272,218,524	3,466,885,474
Recursos entregados por ISSSTE a SuperISSSTE y TURISSSTE	971,176,367	1,322,396,171
Diversos	<u>(62,374,498)</u>	<u>1,122,611,855</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 21,558,361,787</b>	<b>\$ 24,634,710,610</b>

(Continúa)

## III) Notas al Estado de Variaciones de la Hacienda Pública

### Principales movimientos

Las variaciones en el patrimonio de 2016, se deben al traspaso del resultado de cada ejercicio, revalúos de inmuebles y rectificación de resultados de ejercicios anteriores.

Dichas diferencias se explican a continuación:

El principal movimiento se origina por el resultado del ejercicio, cabe señalar que este se ve afectado por las transferencias recibidas del Gobierno Federal que ascendieron a \$12,319,348,860.

La cuenta de Rectificaciones ha sido afectada año con año con revalúo de inmuebles y correcciones a resultados de ejercicios anteriores, el principal movimiento que integra el saldo al cierre de 2016 fue por una operación de revalúo registrada en 2014, la cual se detalla en el siguiente párrafo:

El Instituto realizó una conciliación de bienes inmuebles, como resultado de dicha conciliación, se identificaron bienes sin documentación soporte de su valor en libros. Con base en los criterios de valuación, de conformidad a la normatividad emitida por el CONAC, que establece como única autoridad competente en materia de avalúos para la Administración Pública Federal al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), se obtuvieron Avalúos Paramétricos que sustentaban el valor de los inmuebles, las rectificaciones a los valores contenidos en la contabilidad, representó un efecto de disminución del valor de \$7,331,091,510, debido principalmente a la disminución del valor de la revaluación de terrenos.

El saldo final al 31 de diciembre de 2016 la cuenta de Rectificaciones asciende a \$6,779,749,316.

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

El saldo del rubro "Efectivo y Equivalentes" asciende al 31 de diciembre de 2016 a \$7,914,468,919, integrado de la siguiente forma:

	Tipo	2016	2015
Bancos / Tesorería	Concentradoras y de Pago	7,914,398,919	4,952,423,475
	Préstamos	386,260,599	1,642,142,534
	Nómina Pensiones	853,120,167	1,388,435,625
	Ingresos	6,089,052,779	1,054,026,207
	Nómina	308,054,338	241,211,841
	Pagadora	91,613,010	226,827,868
	Otras	186,298,026	399,779,403
Fondos con afectación específica	Fondos revolventes en caja	70,000	73,000
Otros efectivos y equivalentes	Recaudaciones en tránsito	-	<u>2,154,580,591</u>
<b>Total efectivo y equivalentes</b>		<b>7,914,468,919</b>	<b>7,107,077,066</b>

En este estado se presenta, como afectación del flujo de efectivo las donaciones de bienes muebles e inmuebles, cabe mencionar que este movimiento no requiere la utilización de recursos. Estas donaciones se contabilizan en la cuenta "superávit por donación" dentro del patrimonio del Instituto y se revela en el Estado de Situación Financiera.

Por otra parte, a continuación se enuncian las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, cabe señalar que en materia de Terrenos, todas las adquisiciones se realizaron bajo la figura de donaciones:

### Adquisiciones de bienes inmuebles

	2016	2015
Terrenos	\$ 272,531,448	\$ 314,404,552
Edificios no residenciales	542,603,860	137,142,843
Construcciones en proceso	<u>391,331,250</u>	<u>1,934,931,795</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 1,206,466,558</b>	<b>\$ 2,386,479,190</b>

(Continúa)



## CUENTA PÚBLICA 2016

---

### Adquisiciones de bienes muebles

	2016	2015
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 22,512,275	\$ 33,726,599
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	9,616,733	4,301,676
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	231,642,113	(292,839,048)
Equipo de Transporte	(48,018,845)	(22,287,209)
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	5,072,975	4,530,076
Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos	<u>(18,842)</u>	<u>92,038,008</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 220,806,409</b>	<b>\$ (180,529,898)</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2016, el Software se presenta en los estados financieros en el rubro de activos intangibles

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de Ahorros, se presenta a continuación:

Concepto	2016	2015
Ahorro antes de rubros extraordinarios	\$ 878,631,971	\$ 716,876,163
<b>Movimientos de partidas que no afectan efectivo.</b>		
Estimaciones, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	<u>2,333,211,150</u>	<u>1,787,699,450</u>
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>	<b>\$ 3,211,843,121</b>	<b>\$ 2,504,575,613</b>

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

### V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>273,568,945,575</b>
2. Más ingresos contables no presupuestarios		2,008,094,360
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	2,008,094,360	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		173,510,221,613
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	3,731,857,967	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	169,778,363,646	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>102,066,818,322</b>

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>246,222,046,825</b>
2. Menos egresos presupuestarios no contables		170,134,574,529
Mobiliario y equipo de administración	59,178,858	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	281,090	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	816,432,250	
Vehículos y equipo de transporte	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	4,521,639	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	1,166,267,400	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	168,087,893,292	
3. Más gastos contables no presupuestales		25,100,714,055
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,984,604,145	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	136,036,066	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	22,980,073,844	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>101,188,186,351</b>

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

<b>INTEGRACIÓN OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>	
INTERES PREST DEV SHCP PENS	3,084,724,605
APOYO POR FINAN SUPERISSSTE	889,053,941
OTROS INGRESOS SUPERISSSTE	150,000,000
SANCIONES PROV Y CONT DEVENGADAS	93,618,252
APOYO POR FINAN TURISSSTE	82,122,445
PENSIONISSSTE SIEFORE	54,899,528
INCREMENTO DE ALMACENES	28,522,424
OTROS ING POR RECUP TURISSSTE	13,272,551
R.E.A. RES DE EJ ANTERIOR	5,510,127
ATN MED A NO DER HAB ADEUDO	334,618
VTA TERRENOS	-512,180
DESCUENTOS	-979,475
OTROS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	-484,359,707
CUOTAS Y APORTACIONES DEVENGADAS	-1,908,112,769
<b>TOTAL</b>	<b>2,008,094,360</b>

<b>INTEGRACIÓN OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>	
SHCP PAGO DE PENSIONES	170,315,880,865
FLUJO DE EFECTIVO CTA CONTROL	18,296,953
PAGO IMPUEST DE I.V.A. I.S.R. RETENIDO	1,026,518
CTAS ENLACE	5,770,608
DEVOLUCION DE PROVEEDORES	148,815
CTA CONTROL FOVISSSTE	246,590
COSTO DE VTAS TURISSSTE	-148,578,689
COSTO DE VTAS SUPERISSSTE	-414,428,014
<b>TOTAL</b>	<b>169,778,363,646</b>

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

OTROS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	
RECURSOS RECIBIDOS DE SHCP PARA PAGO DE NOM	170,645,688,292
EROGACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	- 328,595,187
EROGACIONES RECUPERABLES	- 2,229,199,813
<b>TOTAL</b>	<b>168,087,893,292</b>

OTROS EGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	
SHCP ART. Décimo Transitorio (SEGURO C.V.)	13,658,043,533
POLIZAS DE ABASTECIMIENTO	11,088,655,954
PASIVO DE FIN DE AÑO. LFPRH ARTS. 53 Y 54	3,865,199,176
SHCP ART. Décimo Noveno Transitorio (SEGUROS IV y RT)	3,719,297,861
GASTOS POR RESERVAS LEY ISSSTE	3,272,218,524
POLIZAS DE CONSUMO DELEGACIONAL	2,728,453,379
COSTO DE VENTAS SUPERISSSTE	533,626,438
OTROS GASTOS	365,210,331
COSTO DE VENTAS TURISSSTE	259,065,242
POLIZAS SERVICIOS GENERALES	181,098,060
POLIZAS DELEGACIONALES	132,849,068
RVA GRATIFICACIONES FIN DE AÑO	33,684,922
VIATICOS	4,250
IVA ACREDITABLE	- 83,055
PROVISION DE GASTOS DEVENGADOS (EG)	- 192,038
REMUNERACIONES POR GUARDIAS	- 433,796
EROGACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	- 52,692,966
PASIVO FIN DE AÑO (ED)	- 93,369,416
PASIVO FIN DE AÑO MATERIALES Y SUMINISTROS	- 1,036,535,689
SERV GRALES REG EN BALANCE	- 3,573,415,403
PROVEEDORES POR PAGAR (MATERIALES Y SUMINISTROS)	- 12,100,610,531
<b>TOTAL</b>	<b>22,980,073,844</b>

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

### B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

#### Cuentas de Orden Contable:

#### a) Órganos Administrativos Desconcentrados

Del FOVISSSTE	2016	2015
Diversas cuentas de activo	\$ 223,956,910,555	\$ 159,157,316,452
Garantías recibidas	195,302,586,296	174,083,051,350
Bienes en administración	164,434,511,158	153,666,509,833
Gastos del ejercicio	17,772,867,584	24,179,165,074
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	7,387,900,948	11,962,815,696
Compromisos crediticios	2,709,278,305	1,917,607,442
Administración de activos fijos	278,974,883	301,925,780
Aportaciones por cobrar	<u>19,180,382</u>	<u>20,897,887</u>
	<b>\$ 611,862,210,111</b>	<b>\$ 525,289,289,514</b>

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

<b>Del PENSIONISSSTE</b>	2016	2015
Aportaciones de la vivienda FOVISSSTE	\$ 117,645,620,281	\$ 115,284,182,893
Otros PENSIONISSSTE	157,022,722,291	73,788,421,209
Importe de bonos de pensión del ISSSTE	90,128,782,319	94,905,410,915
Bancos cuentas de afiliados	76,770,238,034	71,828,760,214
Recaudación acumulada	26,421,992,464	25,104,853,024
Retiros acumulados	16,841,673,214	14,277,910,152
Por PENSIONISSSTE aportaciones a la vivienda	5,794,000,668	2,691,415,435
Patrimonio autorizado	<u>781,610,000</u>	<u>781,610,000</u>
	<b>\$ 491,406,639,271</b>	<b>\$ 398,662,563,842</b>

### b) ISSSTE

	2016	2015
Pensiones	\$170,548,613,553	\$ -
Pasivo laboral actuarial	7,725,000,000	7,688,800,000
Contrato Asociación Público Privada	4,383,905,187	
Monto neto acumulado por aclarar de los faltantes en la toma física de inventarios	537,058,202	801,633,705
Incobrabilidad	504,022	417,672

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

### **Demandas judiciales en proceso de resolución**

Delegaciones Estatales y Regionales	4,426,266,999	2,862,208,234
Unidades Administrativas Centrales	<u>1,882,508,452</u>	<u>1,190,542,125</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 6,308,775,451</b>	<b>\$ 4,052,750,359</b>

Representan las demandas y juicios en contra del Instituto que pueden derivar en una obligación de pago, así como de requerimientos fiscales, notificadas por las unidades jurídicas, de conformidad con el Oficio No. 309-A-II-003/2014 del 17 de febrero de 2014, mediante el cual la SHCP emite el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente a partir del ejercicio 2014, con la incorporación de la Guía Contabilizadora 32 Demandas y Juicios, cabe señalar que durante el ejercicio 2016 este criterio sigue vigente.

### **c) Bienes concesionados o en comodato:**

Al 31 de diciembre de 2016, el ISSSTE tiene inmuebles en comodato con un total de 76, que corresponden a 20 Unidades Administrativas, sin cambios respecto a 2015.

### **Cuentas de Orden Presupuestarias:**

#### **d) Ley de Ingresos**

	2016
Ley de Ingresos Estimada	\$ 266,771,719,555
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-
Ley de Ingresos Devengada	-
Ley de Ingresos Recaudada	<u>272,270,535,977</u>
<b>Ley de Ingresos por Ejecutar</b>	<b>\$ 5,498,816,422</b>

(Continúa)



## CUENTA PÚBLICA 2016

---

### e) Presupuesto de Egresos

	2016
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ (229,916,102,139)
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	(13,944,508,028)
Presupuesto de Egresos Comprometido	-
Presupuesto de Egresos Devengado	-
Presupuesto de Egresos Ejercido	145,843,967,388
Presupuesto de Egresos Pagado	<u>98,016,642,779</u>
<b>Presupuesto de Egresos por Ejercer</b>	<b>\$ - -</b>

(Continúa)

## C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción (No auditado)

A raíz de la instrucción del Presidente de la República, relativa a que el ISSSTE debe recuperar su misión social y se posicionara como una institución central para garantizar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos sociales del Estado Mexicano.

Lo anterior, en congruencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, las metas nacionales de México Incluyente y México Próspero, así como las estrategias transversales para promover la Perspectiva de Género, un Gobierno Cercano y Moderno y Democratizar la Productividad.

La alineación del ISSSTE con la planeación del desarrollo nacional, la transversalidad de las nuevas políticas públicas y la necesidad de consolidar el sustento normativo para transitar hacia la universalidad de la salud y seguridad social, motivaron el establecimiento de una agenda de transformación con visión hacia el 2018.

Esta Administración realizó un esfuerzo de transformación con la identificación de procesos críticos y áreas de oportunidad con el fin de mejorar el trato y la experiencia del derechohabiente, estableciendo un marco de planeación estratégica, mediante el diseño normativo y organizacional que permita fortalecer la calidad, calidez, cobertura y capacidad resolutoria de los 21 seguros, prestaciones y servicios que por ley otorga el Instituto.

El Programa Institucional 2014-2018, aprobado por unanimidad por la H. Junta Directiva y autorizado por la SHCP, en abril de 2014, definió el rumbo de la participación del Instituto en la red de prestaciones de la seguridad social, en el acceso efectivo y oportuno a servicios de salud, en las acciones de inclusión, equidad y respeto a los derechos humanos de los derechohabientes.

El ISSSTE estableció una agenda de transformación basada en cuatro pilares para garantizar calidad y calidez, eficiencia operativa, automatización de procesos y digitalización de trámites y servicios, así como sostenibilidad financiera que le permita cumplir cabalmente con sus responsabilidades.

Uno de los ejemplos de esta transformación es el programa nacional “Trato para un Buen Trato”, puesto en marcha por el Director General del ISSSTE, José Reyes Baeza Terrazas, el cual, dijo, tiene como objetivo promover el trato digno hacia la derechohabiente, mejorar la calidad del entorno laboral, favorecer el compromiso de los pacientes para el auto cuidado de su salud y corresponder el buen trato.

Este programa recibió el Premio Nacional Administración Pública 2016, en su categoría Primer Grado, distinción que otorga la Secretaría de la Función Pública, por el proyecto denominado “Mayor Calidad y Mejor Trato en los Servicios de Urgencias del Instituto en la Ciudad de México”.

Asimismo, dentro de las estrategias del Instituto se encuentra la de disminuir el tiempo de espera en consulta y cirugías, además de otorgar medicamentos suficientes y a tiempo.

El Instituto se consolidará como una entidad que atiende las necesidades de los derechohabientes con calidad y humanismo mediante respeto, inclusión, vocación de servicio, compromiso, integridad, justicia, lealtad, honestidad y transparencia; coadyuvar al incremento de la calidad en la atención que se les brinda, utilizando diversos medios para que los afiliados presenten sus inconformidades, sugerencias, solicitud de servicios, felicitaciones y orientaciones.

(Continúa)

En las presentes notas a los estados financieros, realizadas de conformidad con la normatividad contable vigente, se presenta el detalle y aclaración de los aspectos relevantes de la situación financiera de la Institución en el ejercicio 2016, que permita al lector y usuario de la información financiera, tomar decisiones con bases objetivas y contribuir en la transparencia y rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

### 2. Panorama económico y financiero (No auditado)

La tasa de crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) al cuarto trimestre de 2016 fue de 2.3%.

Al cierre del año 2015 el nivel inflacionario registró un nivel mínimo histórico (2.1%). Durante 2016 se observó una inflación anual de 3.3%, la cual a pesar de estar muy por encima del nivel observado durante 2015 se mantuvo dentro del margen de la política inflacionaria.

Durante 2016, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los EE. UU. A. pagaderas en la República Mexicana mantuvo un valor promedio de 18.66 pesos por dólar; el valor de tipo de cambio osciló en un rango de entre los 17.17 y 21.05 pesos.

Tasas de interés anual al cierre de 2016:

➤ Tasas representativas en el mercado interno:	
❖ Tasa de interés objetivo	5.8%
❖ TIIE 28 días	6.1%
❖ TIIE 91 días	6.2%
❖ CETES 28 días	5.7%
❖ CETES 91 días	6.0%
➤ Tasas en los mercados internacionales:	
❖ Londres: Libor 3 meses	1.0%
❖ Londres: Libor 6 meses	1.3%
❖ EUA: Tasa de Fondos Federales	0.5%

Fuente: Banxico.

La Mezcla Mexicana de Petróleo (MME) durante 2016 observó un precio mensual promedio de 34.64 dólares por barril (datos hasta noviembre de 2016); mientras que el precio anual observado durante 2015 fue del orden de 43.29 dólares por barril.

(Continúa)

### **3. Autorización e Historia**

#### **a) Fecha de creación del Ente**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio constituido a través de la Ley del ISSSTE que se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 1959 y mediante la cual la Dirección de Pensiones Civiles se transformó en el ISSSTE, a quien cedió sus Activos, Pasivos y Recursos Patrimoniales.

#### **b) Principales cambios en su estructura**

Con fecha 31 de marzo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del ISSSTE, la cual entró en vigor a partir del 1o. de abril de 2007, abrogando la Ley anterior; a continuación se mencionan los principales cambios corporativos y de régimen financiero.

- 1.- Se reestructuró el servicio en 4 seguros que son:
  - i) Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez
  - ii) Invalidez y vida
  - iii) Riesgos de trabajo
  - iv) Salud

2.- Se creó el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado denominado PENSIONISSSTE, el cual es un órgano público desconcentrado del Instituto dotado de facultades ejecutivas, con competencia funcional de acuerdo al artículo 103 de la ley de ISSSTE. Este órgano público desconcentrado tiene a su cargo; administrar las cuentas individuales e invertir los recursos de las cuentas individuales que administre, excepto los de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda y se encuentra sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), debiendo cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras.

### **4. Organización y Objeto Social**

#### **a) Objeto social**

El objeto del ISSSTE es otorgar a los servidores públicos, pensionistas y demás derechohabientes sujetos al régimen de su Ley, los seguros, prestaciones y servicios establecidos con carácter obligatorio, así como ejercer las funciones que determine la legislación aplicable, para lo cual conduce sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Institucional, establezcan conforme a sus respectivas atribuciones la Junta Directiva y el Director General, en los términos del Estatuto Orgánico.

Al 31 de diciembre de 2016, la población amparada por el Instituto es de: 2,857,365 Trabajadores; 8,087,352 Familiares de Trabajadores; 1,073,494 Pensionistas; 1,094,947 Familiares de Pensionistas, dando un Total de 13,113,158 Derechohabientes. (No auditado)

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Para el cumplimiento de sus objetivos, el ISSSTE se divide operativamente en ISSSTE-Asegurador, y sus Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Sistema de Agencias Turísticas (TURISSSTE), Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) y el SuperISSSTE. Sus funciones y actividades están reguladas por la Ley del ISSSTE, su Estatuto Orgánico y sus diversos Reglamentos Orgánicos.

Como Organismo Público Descentralizado dedicado a la prestación de servicios de seguridad social, está sujeto al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal.

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado establece los siguientes órganos de gobierno:

- I. La Junta Directiva;
- II. El Director General;
- III. La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda;
- IV. La Comisión Ejecutiva del PENSIONISSSTE; y
- V. La Comisión de Vigilancia.

La Junta es un órgano de gobierno del Instituto en términos de lo señalado en el artículo 209 de la Ley. Tiene a su cargo las tareas de planeación estratégica, de definición de prioridades y de normatividad de los programas, estructuras y funciones institucionales, así como de evaluación, control y supervisión de las actividades de los demás órganos de gobierno y Unidades Administrativas del propio Instituto.

La Junta se integra por diecinueve miembros, como se indica a continuación:

- I. El Director General, quien la preside;
- II. El Titular y dos Subsecretarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los titulares de las Secretarías de: Salud, Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Función Pública; así como del Instituto Mexicano del Seguro Social; y
- III. Nueve representantes de las organizaciones de trabajadores, designados conforme a las Bases expedidas por el Ejecutivo Federal a que se refiere el artículo 225 de la Ley.

### **b) Principal actividad**

Con fecha 31 de marzo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del ISSSTE, la cual entró en vigor a partir del 1o. de abril de 2007, abrogando la Ley Anterior. En la misma se establecen los seguros, prestaciones y servicios:

- Seguros de salud; de riesgos del trabajo; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; y de invalidez y vida.
- Préstamos hipotecarios y personales.
- Servicios sociales, consistentes en: programas y servicios de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar; servicios turísticos; servicios funerarios; y servicios de atención para el bienestar y el desarrollo infantil.
- Servicios culturales, consistentes en: programas culturales; programas educativos y de capacitación; atención a jubilados, pensionados y discapacitados; y programas de fomento deportivo.

(Continúa)

Las principales actividades de los Órganos Administrativos Desconcentrados son:

### **I. Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE**

El Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE, tiene como antecedente la formación de la agencia turística ISSSTE, registrada en la Secretaría de Turismo (SECTUR) bajo el número 625 y que inicio operaciones el 5 de marzo de 1973. En enero de 1977 a través de la consideración de la H. Junta Directiva se creó la unidad administrativa desconcentrada denominada “Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE”, cuya principal función es proporcionar a los derechohabientes del ISSSTE servicios turísticos relacionados con la gestoría de hospedaje, transportación aérea nacional e internacional, transportación terrestre y asesoría en materia turística, buscando aplicar una mayor diversificación, facilitando precios accesibles.

### **II. SuperISSSTE**

Es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE, creado mediante acuerdo de la Junta Directiva SJP-0510/95 del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de agosto de 1995, con una duración indefinida y domicilio en la Ciudad de México. El objeto del SuperISSSTE es planear, dirigir y normar las acciones de protección del poder adquisitivo del salario de los trabajadores al servicio del Estado, mediante la venta de productos básicos y de consumo para el hogar, medicamentos y material de curación a precios económicos, así como garantizar el abasto oportuno de bienes y servicios de comercialización de los derechohabientes y público en general.

Con fecha 29 de junio de 2009, a través del acuerdo número 74.1318.2009, la Junta Directiva del ISSSTE, aprobó cambiar la denominación del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) para adoptar la denominación SuperISSSTE, publicándose este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación del 17 de julio de 2009.

### **III. FOVISSSTE**

El FOVISSSTE es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE que se creó mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre de 1972, con una duración indefinida. De conformidad con los artículos 167, 168 y 169 de la Ley del ISSSTE, el FOVISSSTE tiene por objeto:

- Administrar los recursos del Fondo de la Vivienda, que se integra con las aportaciones recibidas de las dependencias y entidades, equivalentes al 5.0% del sueldo básico a favor de los trabajadores.
- Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición o construcción de vivienda, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y el pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.
- Descontar, a través de las entidades financieras que cuenten con la autorización de la SHCP, los créditos que haya otorgado para aplicarse a los conceptos señalados en el inciso anterior.

(Continúa)

La Ley del ISSSTE incluye disposiciones orientadas a separar del patrimonio del ISSSTE los recursos del Fondo de la Vivienda, estableciendo que dichos recursos son propiedad de los trabajadores y a favor de quienes se hacen las aportaciones, por lo tanto se separan las propiedades, derechos, aportaciones, intereses, rendimientos y los créditos e intereses del FOVISSSTE.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) supervisa las operaciones y la contabilidad del FOVISSSTE, así como el establecimiento de reglas prudenciales a las que debe sujetarse el mismo.

#### **IV. PENSIONISSSTE**

Conforme al artículo 103 de la Ley del ISSSTE publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, se creó el PENSIONISSSTE, el cual es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE, dotado de facultades ejecutivas con competencia funcional propia en los términos de la Ley del ISSSTE.

Las facultades consignadas al PENSIONISSSTE para su ejecución, se encuentran contenidas en el artículo 105 de la Ley del ISSSTE, y principalmente son:

- Abrir, administrar y operar las cuentas individuales para el retiro de los trabajadores en los mismos términos que las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES);
- Recibir las cuotas y aportaciones de seguridad social correspondientes a las cuentas individuales para el retiro y los demás recursos que en términos de la Ley puedan ser recibidos en las cuentas individuales, excepto las de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda;
- Individualizar las cuotas y aportaciones destinadas a las cuentas individuales, así como los rendimientos derivados de la inversión de las mismas;
- Constituir y operar sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro e invertir los recursos de las cuentas individuales en dichas sociedades;
- Cobrar comisiones a las cuentas individuales de los trabajadores, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda. Estas comisiones estarán destinadas a cubrir los gastos de administración y operación del PENSIONISSSTE que sean inherentes a sus funciones.

Los recursos para la operación del PENSIONISSSTE se integran, tal como lo estipula el artículo 108 de la Ley del ISSSTE, de la siguiente forma:

- Con las comisiones cobradas por la administración de los recursos de las cuentas individuales, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda, y
- Con los demás bienes y derechos que adquiera por cualquier título.

(Continúa)

Este Órgano está sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la CONSAR y debe cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras de Fondos para el Retiro.

### **c) Ejercicio fiscal**

De conformidad con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado “Devengo Contable”, establece en Periodo Contable que la vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas; en lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre 2016, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos; y la necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad.

Por lo anterior, el periodo informado y auditado corresponde del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2016.

### **d) Régimen jurídico**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido a través de la Ley del ISSSTE, como un organismo paraestatal, de conformidad con la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

### **e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.**

El ISSSTE, TURISSSTE, SuperISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE, de acuerdo a su naturaleza se rigen de conformidad con el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta “De las Personas Morales con Fines no lucrativos”. Por lo que la principal obligación que se tiene es la de retener los impuestos federales correspondientes así como el cumplimiento de diversas disposiciones, entre las que se encuentran la de emitir y recabar la documentación que reúna los requisitos fiscales y la presentación de declaraciones informativas.

Considerando la naturaleza de su operación comercial, el SuperISSSTE es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

TURISSSTE, SuperISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE cuentan con su propio Registro Federal de Contribuyentes y por tanto, cumplen por su cuenta con el pago de sus impuestos federales retenidos de manera individual; así mismo cumplen con las obligaciones fiscales a las que están sujetos.

A partir de la Reforma Hacendaria del ejercicio 2014, se estableció la expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, para las actividades que se prestan a la Derechohabencia y al público en general, así como la expedición para los recibos de nómina, la validación de los comprobantes recibidos y la generación de respaldo en forma digital.

(Continúa)



### **f) Estructura Organizacional Básica.**

El ISSSTE cuenta con las siguientes unidades administrativas, para la planeación, ejecución y evaluación de los asuntos que le competen, de acuerdo al artículo 5 del Estatuto Orgánico del ISSSTE:

- I. Secretaría General;
- II. Unidades Administrativas Centrales:
  - a) Dirección Jurídica;
  - b) Dirección de Administración;
  - c) Dirección de Finanzas;
  - d) Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales;
  - e) Dirección Médica;
  - f) Dirección de Delegaciones;
  - g) Dirección de Tecnología y Estrategia Digital;
  - h) Dirección de Comunicación Social; y
  - i) Coordinación de Hospitales Regionales.
- III. Unidades Administrativas Desconcentradas:
  - a) FOVISSSTE;
  - b) PENSIONISSSTE;
  - c) SuperISSSTE;
  - d) Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE;
  - e) Centro Médico Nacional “20 de Noviembre” y Hospitales Regionales;
  - f) Delegaciones Estatales y Regionales;
  - g) Escuela de Dietética y Nutrición; y
  - h) Escuela Nacional de Enfermería e Investigación.

Además también cuenta con una Unidad de Desarrollo Institucional y con un Órgano Interno de Control que se rige conforme a lo que establece la ley aplicable en la materia.

### **g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

El Instituto participa en el Fideicomiso denominado “Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social (FOSSISS). El objeto del FOSISSS es financiar el gasto y las inversiones de los proyectos de investigación científica o tecnológica, innovación y desarrollos tecnológicos, formación de recursos humanos especializados, becas, divulgación científica y tecnológica, creación y fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico que requieran la Secretaría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el ISSSTE, en el marco de los programas que el Comité Técnico apruebe.

El CONACYT y Nacional Financiera, S.N.C. celebraron contrato de Fideicomiso denominado FOSISSS, con la participación en calidad de aportantes de la SSA, el IMSS y el ISSSTE.

(Continúa)

La vigilancia del Fideicomiso estará a cargo del Órgano Interno de Control de la SSA, el cual está obligado a rendir anualmente los resultados de la revisión o en el momento en que una de las partes lo solicite.

El Titular de la Dirección Médica del ISSSTE informó que este Instituto únicamente realiza la aportación “para coadyuvar al desarrollo científico y tecnológico para el sector Salud” y éste no funge como Fideicomisario, por lo que no genera un derecho futuro por su participación.

De conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, Guía Contabilizadora “20.- Fideicomisos”, el FOSISS no es considerado para el ISSSTE como un fideicomiso por no esperar beneficio alguno, por lo que se revela en el gasto del Instituto al estar tipificada como una transacción por donativos, en materia contable gubernamental.

### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del ISSSTE, han sido preparados en cumplimiento cabal, de los criterios establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), observando las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por la SHCP.

Considerando el oficio 309-A-017/2017 emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP con el que se emiten los Lineamientos Específicos para la integración de la Cuenta Pública 2016 para las Empresas Productivas del Estado y Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal, el Instituto deberá proporcionar la siguiente información contable para la integración de la Cuenta Pública:

- a) Estado de actividades
- b) Estado de situación financiera
- c) Estado de cambios en la situación financiera
- d) Estado de variaciones en la Hacienda Pública
- e) Estado analítico de activo
- f) Estado analítico de la deuda y otros pasivos
- g) Estado de Flujos de Efectivo
- h) Reporte del patrimonio
- i) Informe sobre pasivos contingentes
- j) Notas a los estados financieros

Los estados financieros adjuntos han sido específicamente preparados para su presentación al H. Junta Directiva de ISSSTE y a la Secretaría de la Función Pública para dar cumplimiento a las disposiciones legales a las que está sujeto y fueron preparados de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental
2. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
3. Manual de Contabilidad Gubernamental
4. La Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

El 31 de diciembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). El CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, el 15 de diciembre de 2010, con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas, en el cual previó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tendrían la obligación a partir del 1o. de enero de 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los Manuales de Contabilidad Gubernamental Armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho Acuerdo.

De 2009 a 2012, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Asimismo con fecha 23 de diciembre de 2011, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, a través de la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública, comunicó al ISSSTE mediante el oficio No.309-A-II-1047 /2011, que en la primera fase se debería aplicar a partir del 1o. de enero de 2012 el Plan de cuentas, Instructivo de manejo de cuentas, Modelo de asientos para el registro contable y Guías contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

Dado lo anterior, a partir del 1o. de enero de 2012, el ISSSTE ha armonizado los registros contables en su Plan de cuentas y la estructura de los estados financieros con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y a partir del ejercicio 2013 aplicó en sus registros contables el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (SPF).

El 31 de enero de 2013, la SHCP, a través de la UCG, emitió el oficio número 309-A-0015/ 2013, a través del cual comunicó la adopción del nuevo modelo contable que promueve las mejores prácticas contables nacionales e internacionales y estableció las disposiciones en materia contable aplicables al SPF.

Mediante el oficio No. 309-A-II-001/2016, de fecha 29 de diciembre de 2016, la UCG de la SHCP informó que el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido a partir de 2015, continuará vigente.

Es de resaltar que en el ámbito de aplicación de las disposiciones emitidas por la UCG, se establece que son de observancia obligatoria para las entidades paraestatales federales, como el ISSSTE, y que los organismos que se encuentran regulados por la CNBV y por la CONSAR, continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emitan dichas comisiones.

Por lo anterior, los estados financieros del FOVISSSTE fueron preparados de conformidad con las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento", emitidas por la CNBV.

Asimismo, los estados financieros del PENSIONISSSTE fueron preparados de acuerdo con lo regulado y supervisado por la CONSAR, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, su Reglamento y las reglas de carácter general emitidas por dicha Comisión aplicables al PENSIONISSSTE.

Por los criterios contables no previstos por la SHCP, el FOVISSSTE y PENSIONISSSTE se apegan a lo señalado en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.

(Continúa)

Los presentes estados financieros fueron preparados de conformidad con el marco conceptual del Manual de Contabilidad Gubernamental y los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

En el capítulo IV el Manual de Contabilidad Gubernamental para el SPF (Sector Paraestatal Federal) recoge la normatividad contable correspondiente a las NIFGG SP y las NIFGE SP, entre otras. Dicho Manual se complementa con las principales reglas generales y específicas de registro y valoración del patrimonio de los entes públicos que ha emitido el CONAC, y otros documentos normativos que progresivamente se incorporen en el ámbito de la Federación, de manera tal que con este conjunto de instrumentos se concluyan las bases técnicas, estructurales y funcionales del sistema contable del ISSSTE.

En septiembre de 2014, mediante circular número 309-A-II-008/2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la aprobación del listado de cuentas aplicable a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal y en el mismo documento establece el orden de prelación de la supletoriedad normativa en materia contable, con base en lo anterior, el Órgano Administrativo Desconcentrado SuperISSSTE, continúa valuando sus inventarios de mercancías por el método detallista, utilizando de manera supletoria la Norma de Información Financiera NIF C-4 "Inventarios", emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF), debido a que en la normatividad gubernamental no existe una norma contable para este propósito.

Las Normas de Información Financiera Gubernamental vigentes durante 2016 y 2015, aprobadas por la SHCP son las que se muestran en la hoja siguiente.

- NIFGG, Norma de Información Financiera Gubernamental General.
- NIFGG 01. "Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en moneda nacional originados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración"
- NIFGE SP, Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el sector paraestatal
- NIFGE SP 01 "PIDIREGAS (Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo)"
- NACG Norma de Archivo Contable
- NACG 01 "Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental"
- NIFGG SP, Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector paraestatal
- NIFGG SP 01 "Control presupuestario de los ingresos y de los gastos"
- NIFGG SP 02 "Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades"
- NIFGG SP 03 "Estimación de cuentas incobrables"
- NIFGG SP 04 "Reexpresión"
- NIFGG SP 05 "Obligaciones laborales"
- NIFGG SP 06 "Arrendamiento financiero"

A continuación se presentan las principales diferencias con las normas de información financiera (NIF):

### **(1) Corrección de errores**

La NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores" requiere la aplicación retrospectiva de la corrección de un error en periodos anteriores a la fecha en que esto ocurre, como si el tratamiento o reclasificación adoptado siempre se hubiera aplicado o el error no hubiera ocurrido. En discrepancia, al respecto, para

(Continúa)

el ente público se realiza con base en las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el cual afecta Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.

## **(2) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

La NIF B-10, "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera" requiere en adición a la NIFGG SP 04 - Reexpresión, lo siguiente:

- La actualización de todas las partidas del patrimonio en términos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio.
- La determinación del resultado por posición monetaria y su inclusión en el estado de resultados.

## **(3) Reconocimiento de las Obligaciones Laborables al Retiro de los Trabajadores**

Obligaciones por beneficios laborales al retiro - Observando la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP005- "Obligaciones Laborales", no se tienen reservas constituidas para reconocer obligaciones por beneficios laborales al retiro, situación que difiere de los lineamientos establecidos por el Boletín D-3 "Beneficios a los empleados" emitido por el CINIF.

La SHCP mediante oficio No. 309-A-II-003/2015, ratificó el oficio No. 309-A-II-593/2012 en el que se informó que el ISSSTE no está obligado a la aplicación de dicha norma.

## **(4) Impuestos diferidos**

El ISSSTE se encuentra en el esquema del Título III del Régimen de personas morales con fines no lucrativos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y no tiene obligación de otorgar Participación de Utilidades a los trabajadores, por lo cual, no aplica los lineamientos establecidos en el Boletín D-4 "Impuestos a la utilidad" emitido por el CINIF.

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

### **a) Actualización**

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados conforme a los lineamientos contables vigentes, los cuales debido a que el ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados operan en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

El porcentaje de inflación anual y acumulada en los últimos ejercicios y los índices utilizados para medir la inflación, se muestran a continuación:

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

31 de diciembre de 2016	INPC	Inflación	
		Del año	Acumulada
2016	122.515	3.4%	9.9%
2015	118.532	2.1%	10.5%
2014	116.059	4.1%	12.1%

### b) Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos en cuentas bancarias y las recaudaciones en tránsito. Los rendimientos sobre depósitos bancarios se reconocen en el estado de actividades del ejercicio en que se cobran.

### c) Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Los derechos a recibir efectivo y equivalentes representan saldos relativos a:

- Inversiones financieras a corto plazo, representan títulos y/o instrumentos financieros que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo.

Se valúan a su valor razonable y su efecto se reconoce en los estados de actividades de cada ejercicio.

- Los préstamos otorgados a derechohabientes, pensionados, jubilados y trabajadores activos del ISSSTE, se reconocen a su valor histórico y causan intereses a una tasa establecida trimestralmente por el ISSSTE, los adeudos vencidos generan intereses moratorios. El plazo máximo de vencimiento es 2 años para los préstamos ordinarios y especiales, 3 años para la adquisición de bienes de consumo duradero y 5 años para los créditos extraordinarios otorgados a damnificados por desastres naturales. La estructura de los préstamos personales se presenta de conformidad con la Ley del ISSSTE y están sujetos a las Normas y Bases para la Cancelación de Cuentas por Cobrar Irrecuperables del ISSSTE.
- Los ingresos derivados de cuotas y aportaciones, se registran conforme se devengan con base a las nóminas que pagan los cotizantes del ISSSTE, por lo que el saldo representa los adeudos de cuotas y aportaciones de las Entidades y Dependencias incorporadas al régimen de la Ley del ISSSTE.

### d) Inventarios

Incluye los inventarios de mercancía en tiendas y farmacias de SuperISSSTE y las Fosas y Osarios para los servicios funerarios del ISSSTE.

(Continúa)

Los inventarios de SuperISSSTE se valúan por el método detallista, que consiste en deducir del precio de venta los factores de margen de utilidad bruta de las mercancías, para obtener el costo por cada grupo o familia de artículos. El costo se determina con base en los elementos del costo de adquisición, así como, otros costos necesarios para darles su condición de inventarios. Dicho costo es similar a su valor de reposición al cierre del ejercicio y no excede a su valor de realización.

Para hacer dicha valuación, se utilizó de manera supletoria el Boletín C-4 "Inventarios", de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, debido a que en la normatividad gubernamental no contempla una norma relativa a la valuación de los inventarios por el método detallista. Lo anterior de conformidad con el oficio circular número 309-A-II-008/2014, emitido por la SHCP, previamente explicado en el apartado de Bases de la Preparación de los Estados Financieros.

La provisión para la baja de valor y faltantes de inventarios se determina aplicando un factor de 1.5% y 0.8% sobre el valor de las ventas de tiendas y farmacias, respectivamente, con cargo al resultado del ejercicio.

Los lotes de terrenos destinados a la venta para propósitos funerarios, que se incluyen en este rubro, se registran a su costo de adquisición. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos activos se actualizaron aplicando factores derivados del INPC.

### **e) Almacenes**

Los materiales registrados en Almacenes lo constituyen insumos, productos farmacéuticos, de laboratorio y similares para el desempeño de las actividades del ISSSTE y se registran al costo de adquisición que comprende el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables. El método utilizado para su valuación es costo promedio.

La variación que resulta de comparar este costo con los precios de compra se registra en los resultados del ejercicio en que se consumen. La provisión para mermas de medicamentos y materiales se registra a costos promedio, se reconoce por los artículos que se encuentran caducos o en mal estado, y se registra en los resultados del ejercicio.

### **f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.**

Las provisiones comprenden los importes de gastos para prever contingencias futuras del pasivo a corto plazo y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos del CONAC. En el caso del corto plazo, se registran las provisiones de aguinaldo y gratificaciones anuales, y en el caso de largo plazo, están registradas las reservas financieras y actuariales del Instituto.

### **g) Reservas: Inversiones financieras a largo plazo**

Las inversiones financieras a largo plazo, corresponden a los recursos monetarios que se han destinado para constituir los fondos de las Reservas que establece la Ley de ISSSTE, los cuales se invierten en valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal y/o en valores de alta calidad crediticia que se determinen por la Junta Directiva tomando previamente en cuenta la opinión del Comité de Inversiones del ISSSTE, y cuya finalidad es garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

(Continúa)

Las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, se constituirán en la forma, términos y plazos que establezca la Junta Directiva, conforme al reglamento correspondiente, considerando el Informe Financiero y Actuarial.

La Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento se constituirá, incrementará o reconstituirá trimestralmente hasta alcanzar un monto equivalente a sesenta días naturales del ingreso total del ISSSTE en el año anterior, excluyendo los recursos correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y al Fondo de la Vivienda.

Los fondos de las reservas de la Ley del ISSSTE, se encuentran invertidos en instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, emisiones cuasi-gubernamentales (FOVISSSTE e INFONAVIT), empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE), Banca de Desarrollo entre otros y en cuentas de inversión productivas de alto rendimiento aperturadas en instituciones financieras, dichas reservas tienen por objeto garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

En este sentido, la cartera está compuesta por emisiones que cuentan con diferentes plazos y tipo de interés, ya que cuenta con instrumentos con tasas de interés nominal y real, ya sean fijas o variables. Esta diversificación conlleva a aminorar la concentración y permite mitigar el riesgo por movimientos y cambios en las tasas de interés.

Cabe señalar que los fondos de las reservas de Ley de ISSSTE son recursos restringidos que respaldan financieramente las reservas de Ley, cuyo uso no está disponible hasta obtener la autorización de la H. Junta Directiva, de conformidad con la normatividad aplicable, independientemente del plazo de inversión.

### **h) Inversión en acciones de las SIEFORES**

Las inversiones en acciones de las SIEFORES se valúan con base al precio unitario de cada acción, determinado por PENSIONISSSTE. La diferencia entre el costo de adquisición de las inversiones y el importe de la valuación se aplica directamente al resultado del año.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la CONSAR, el PENSIONISSSTE debe mantener una inversión obligatoria en acciones representativas del capital social de las SIEFORES.

Las inversiones en acciones de SIEFORES corresponden a reservas del PENSIONISSSTE, estas inversiones tienen por objeto garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones del mismo, pudiendo disponer de éstas para garantizar su operación, así como para cumplir con sus fines y obligaciones buscando su viabilidad financiera. Estas reservas deberán afectarse durante el período para el fin que cada una haya sido autorizada para financiar las obligaciones, fines y contingencias que amparen. En todos los casos el PENSIONISSSTE deberá llevar el registro contable de su ejercicio sujetándose a la normatividad que resulte aplicable.

### **i) Cuotas y aportaciones de seguridad social**

En este rubro el ISSSTE registra las cuotas de seguridad social (de salud, de invalidez y vida, de riesgo del trabajo, de cesantía en edad avanzada y vejez y servicios sociales y culturales) pagaderas por los trabajadores registrados como sus derechohabientes, que se recaudan a través de las dependencias y entidades donde laboran dichos trabajadores, así como los enteros de recursos que cubren las dependencias y entidades. El ISSSTE registra una cuenta por cobrar de dichas cuotas a partir del derecho de cobro, la cual se ajusta conforme se conoce el importe real, una vez que se cuenta con la documentación comprobatoria.

(Continúa)



### **j) Transferencias del Gobierno Federal para pago de pensiones**

A partir del 1o. de enero de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del ISSSTE, el Instituto no registra los ingresos que recibe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para pagos de pensiones, así como las respectivas erogaciones que efectúa por este concepto, situación que difiere del registro presupuestario debido a que la H. Cámara de Diputados aprobó al ISSSTE ingresos y egresos presupuestales para el pago de las pensiones como parte del presupuesto autorizado para 2016 y 2015.

### **k) Información financiera por Órgano Administrativo Desconcentrado**

Los Órganos Administrativos Desconcentrados son responsables de mantener el registro y control de la información financiera que generan y de emitir sus estados financieros de conformidad con las atribuciones establecidas en los Reglamentos Orgánicos respectivos. El ISSSTE concentra la información financiera de dichos órganos en sus propios registros contables. En la nota de gestión administrativa 12 se presenta segregada la información financiera del ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

### **l) Cuentas de orden**

El ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados registran en cuentas de orden información financiera y no financiera, que es complementaria a la presentada en los Estados de Situación Financiera, principalmente relacionada en el caso del FOVISSSTE con los compromisos crediticios contraídos, las garantías recibidas y los bienes en administración que tienen a cargo, prácticamente la totalidad de activos y pasivos del FOVISSSTE se reportan en las cuentas de orden de los estados financieros adjuntos al ISSSTE, por ser patrimonio de los trabajadores; en el caso del PENSIONISSSTE por los títulos que respaldan las inversiones en acciones que tiene en las SIEFORES y que efectúa por cuenta propia y por cuenta de los trabajadores; y en ISSSTE Asegurador por los faltantes reportados en las tomas físicas de inventarios, por los pasivos de obligaciones laborales y por información presupuestal correspondiente a cada ejercicio.

La cuenta de orden Demandas judiciales en proceso de resolución representan las demandas y juicios en contra del Instituto que pueden derivar en una obligación de pago, así como de requerimientos fiscales, notificadas por las unidades jurídicas, de conformidad con el Oficio No. 309-A-II-003/2014 del 17 de febrero de 2014, mediante el cual la SHCP emite el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente a partir del ejercicio 2014, con la incorporación de la Guía Contabilizadora 32 Demandas y Juicios.

### **m) Beneficios a empleados**

El ISSSTE no reconoce los pasivos que se derivan de las obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que de acuerdo a la "Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal" NIFGG SP 005 Obligaciones Laborales, las entidades cuyas relaciones de trabajo se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores; adicionalmente, mediante oficio No. 309-A-II-593/2012 y 309-A-II-003/2015, la SHCP informó y confirmó el criterio de que el ISSSTE no está obligado a la constitución de reservas para reconocer obligaciones por beneficios laborales al retiro, dicha obligación será registrada mediante cuentas de orden.

Por instrucciones de la SHCP, el ISSSTE realiza el registro de sus pasivos laborales en cuentas de orden de conformidad con el informe financiero y actuarial al 31 de diciembre de 2015.

(Continúa)

### **n) Rectificaciones de Resultados a Ejercicios Anteriores**

Las rectificaciones de resultados a ejercicios anteriores se realizan de conformidad con la Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio que en su numeral 16 “cambios en criterios, estimaciones contables y errores” menciona lo siguiente:

16.3. Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

La corrección de los errores debe ser aplicada contra la cuenta 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables.

### **o) Patrimonio**

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del ISSSTE, el patrimonio del ISSSTE se constituye por los siguientes conceptos:

- I. Sus propiedades, posesiones, derechos y obligaciones;
- II. Las Cuotas, Aportaciones y Cuota Social al seguro de salud que se enteren en los términos de la Ley del ISSSTE, a excepción de las cuotas del seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y las del Fondo de la Vivienda, que junto con los intereses y rendimientos que generen, son patrimonio de los trabajadores derechohabientes.
- III. El importe de los créditos e intereses a favor del Instituto, con excepción de los afectos al Fondo de la Vivienda.
- IV. Los intereses, rentas, plusvalías y demás utilidades que se obtengan de las inversiones que conforme a esta Ley haga el ISSSTE.
- V. El importe de las indemnizaciones, pensiones caídas e intereses que prescriban en favor del Instituto.
- VI. El producto de las sanciones pecuniarias derivadas de la aplicación de la Ley del ISSSTE.
- VII. Las donaciones, herencias y legados a favor del Instituto.
- VIII. Los bienes muebles e inmuebles que las Dependencias o Entidades destinen y entreguen para los servicios y prestaciones que establece la Ley del ISSSTE, así como aquellos que adquiera el Instituto y puedan ser destinados a los mismos fines, y
- IX. Cualquiera otra percepción respecto de la cual el ISSSTE resulte beneficiario.

### **p) Cambios en políticas contables**

#### **Cuenta de Enlace Almacén.-**

A partir del ejercicio 2015, se modificó el registro contable del suministro de insumos médicos adquiridos de forma consolidada, mediante la implementación de remisiones electrónicas, que permiten el reconocimiento de la entrada al almacén de los materiales en cada unidad administrativa desconcentrada, con lo que se eliminó el uso de cuentas de enlace para el registro contable de materiales en tránsito entre unidades almacenarías.

A partir del ejercicio 2016, con base en la liberación en productivo del módulo de enlace del Sistema Contable con el SIAM (Sistema Integral de Abasto de Medicamentos), se sistematizó el registro contable de las remisiones electrónicas así como del resto de entradas y salidas registradas por las unidades médicas.

(Continúa)

## PENSIONISSSTE.-

En 2015, se reveló el cambio en la política contable de PENSIONISSSTE en relación con la fecha de determinación y autorización de los importes sobre los remanentes de operación a ser invertidos en las cuentas individuales de los trabajadores, así como los cambios de presentación en los balances generales relativos a la apertura con mayor detalle en el rubro de “instrumentos financieros disponibles para la venta” y el rubro de “remanentes de operación acumulados”, de los recursos asignados a las reservas especial, administrativa, operativa y adicional.

En las notas a los estados financieros de PENSIONISSSTE, se presentaron los ajustes de reformulación y reclasificación a los estados financieros de 2014 necesarios para la adecuada comparabilidad con el ejercicio 2015, respecto a los cambios en sus políticas contables.

### q) Operaciones en el extranjero

El Instituto no realizó operaciones en el extranjero.

## 7. Reporte Analítico del Activo

El valor de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, se expresa como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1o. de enero de 2008 a su costo histórico y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 a sus valores actualizados, que fueron determinados aplicando a los costos históricos de adquisición los factores derivados del INPC (método de indexación).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la depreciación se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren los bienes. La depreciación se determina aplicando a los valores históricos de dichos bienes los porcentajes anuales que se indican en la siguiente hoja.

Edificios no habitacionales	2.0% y 5.0%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	10.0%
Mobiliario y equipo de administración	10.0% y 25.0%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10.0%
Equipo de transporte	25.0%

Los efectos de reexpresión de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se eliminan y/o se reconocen como parte de los remanentes de ejercicios anteriores hasta que el activo se deprecia totalmente a su valor histórico, se deteriora o se vende. Los efectos de revaluación por venta o baja de activos fijos se cancelan contra el rubro "Superávit por revaluación de activos" (revalúo) que forma parte del Estado de Variaciones en el Patrimonio.

A partir del ejercicio 2014, la Administración del ISSSTE llevó a cabo un proceso de inspección física, avalúos paramétricos y conciliación de la información financiera y legal de terrenos con afectación a las cuentas de Patrimonio llamada “Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores”. Actualmente, se continúa con estos procesos, a fin de contar con documentación soporte del valor de entrada para los registros contables del Padrón Inmobiliario Institucional.

En la página de internet <http://www.gob.mx/issste/documentos/activo-fijo-bienes-muebles-e-inmuebles>, el ISSSTE da cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la LGCG, respecto a publicar el inventario de bienes muebles e inmuebles el cual se encuentra resguardado en el Sistema Integral de Control y Tráfico de Activos Fijos e inventarios (SICTAFI).  
(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

### 8. Fideicomiso

De conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, Guía Contabilizadora “20.- Fideicomisos”, el Instituto no cuenta con Fideicomisos (Ver nota 4g).

### 9. Reporte de la Recaudación

Para el ejercicio 2016, el ISSSTE tenía autorizado un presupuesto de ingresos de \$266,771,719,555 del cual al cierre del ejercicio se logró una recaudación de \$272,270,535,977, lo que representa una eficiencia en la recaudación del 2.1%.

Del total de los ingresos, \$170,548,613,553 se destinaron al pago de pensiones. Las cuotas y aportaciones ascendieron a \$81,262,330,393 incrementando \$1,376,772,456 respecto a lo recaudado en 2015, es decir 1.7% mayor.

En el artículo 59, fracción V, del estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado, se establece que la Dirección de Finanzas del ISSSTE tiene la función de recaudar y registrar los ingresos de cuotas, aportaciones y cuota social provenientes de las dependencias y entidades afiliadas, o de cualquier otro generado por la institución, así como formular, consolidar y controlar el presupuesto de ingresos del Instituto, manteniendo el buen funcionamiento del sistema de recaudación de cuotas y aportaciones.

Las proyecciones de la recaudación que este Instituto ha efectuado para el ejercicio fiscal 2017, se muestran en el siguiente cuadro, con un corte a mediano plazo, mismo que sirve de base para la toma de decisiones en los aspectos de aplicaciones de recursos aunado con la legislación y normatividad que les regula (No Auditado):

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ENERO A JUNIO
Total de Ingresos	\$5,494,559,824	4,804,642,190	6,658,881,799	5,117,710,641	6,865,761,926	5,740,219,142	\$34,681,775,522
-Venta de Servicios	0	0	0	280,824,699	162,060,819	161,455,632	604,341,150
-Cuotas	2,436,001,757	1,666,124,492	2,812,779,510	1,665,703,573	2,812,532,306	1,665,395,270	13,058,536,908
-Aportaciones	857,149,756	961,255,437	1,099,894,543	960,786,419	1,099,875,136	960,261,552	5,939,222,843
-Ingresos Diversos	223,370,987	129,947,582	282,827,157	163,081,271	327,913,076	905,792,009	2,032,932,082
-Aportaciones para ISSSTE y FOVISSSTE	<u>1,978,037,324</u>	<u>2,047,314,679</u>	<u>2,463,380,589</u>	<u>2,047,314,679</u>	<u>2,463,380,589</u>	<u>2,047,314,679</u>	<u>13,046,742,539</u>
Transferencias del Gobierno Federal	36,923,709,624	15,036,037,949	16,019,024,509	15,980,863,649	17,088,935,819	19,473,989,569	120,522,561,119
Total de Ingresos + Transferencias	<b>\$ 42,418,269,448</b>	<b>19,840,680,139</b>	<b>22,677,906,308</b>	<b>21,098,574,290</b>	<b>23,954,697,745</b>	<b>25,214,208,711</b>	<b>\$155,204,336,641</b>

Fuente: Tesorería General del Instituto

(Continúa)

## 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

De conformidad con el estado financiero denominado “Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos”, el ISSSTE registra adeudos en el rubro de “Otros Pasivos”, los cuales han sido desglosados en la nota I inciso j, por un importe de \$97,447,334,080.

## 11. Proceso de Mejora (No auditado)

### a) Principales Políticas de control interno

En materia de Control Interno Institucional, el ISSSTE participa en el Proceso Anual de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) que coordina la Secretaría de la Función Pública, cuyo objetivo es normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del SIIC.

Derivado de los resultados obtenidos en la Autoevaluación antes mencionada se establecen las acciones de mejora determinadas por las áreas dueñas de los procesos a fin de fortalecer los mismos y en todo momento buscando brindar una atención al derechohabiente cada vez de mayor calidad, con calidez, oportunidad y capacidad resolutive en cada etapa del otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios, así como de los procesos adjetivos financieros, que en conjunto contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales con una seguridad razonable.

En ese sentido en materia de SCII el ISSSTE lleva a cabo las siguientes actividades:

- Reuniones de trabajo con las áreas sustantivas a fin de analizar, definir, establecer y formalizar las acciones de mejora en materia de control institucional.
- Se presenta el Programa de Trabajo de Control Interno y los Reportes de Avance Trimestral al Comité de Control y Desempeño Institucional para su aprobación.
- Como parte de las acciones de transparencia y rendición de cuentas, se realizan reuniones con el Órgano Interno de Control, el personal del Enlace de SCII, personal de las áreas sustantivas a fin de garantizar un seguimiento puntual, detectar áreas de oportunidad, así como verificar las evidencias que sustenten el avance en cada acción.

De igual manera, las acciones permanentes que coadyuvan el cumplimiento de los objetivos, metas institucionales derivadas de la aplicación de la metodología de Administración de Riesgos Institucional, se plasma en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), a través del diseño de acciones que contribuyen en mantener una gestión eficaz y responsable. Con principal énfasis en la legalidad, integridad, transparencia, rendición de cuentas, respeto a las garantías establecidas en la Ley, así como en los procesos para el otorgamiento de los 21 seguros, prestaciones y servicios.

Como parte de la metodología Administración de Riesgos Institucional, se desprenden las siguientes acciones permanentes:

- Capacitación en materia de Riesgos con las áreas sustantivas del ISSSTE.  
Es importante señalar que las últimas sesiones se llevaron a cabo el 3 y 4 de octubre de 2016.
- Reuniones de trabajo a fin de analizar, definir, establecer y formalizar los riesgos susceptibles a ser incorporados en el PTAR.
- Como parte de las acciones de transparencia y rendición de cuentas, se realizan reuniones con el personal de Enlace de Administración de Riesgos Institucional, personal de las áreas sustantivas a fin de detectar áreas de oportunidad.

(Continúa)

Como resultado de las gestiones mencionadas, se conforma la "Metodología para el Proceso de Control Interno y de Administración de Riesgos en el ISSSTE" de conformidad con el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 3 de noviembre de 2016.

### **b) Seguimiento al desempeño institucional, cumplimiento de objetivos, metas e indicadores**

Para el ejercicio 2016, el seguimiento al desempeño institucional se dio mediante el cumplimiento de los compromisos y metas institucionales que se encuentran incorporados en el Programa de Trabajo y Desarrollo Institucional (PTDI).

Los informes de Evaluación del PTDI, se realizaron mediante el análisis, revisión y evaluación de la información remitida por las áreas sustantivas del ISSSTE, integrándose dos Informes; uno semestral y otro anual, lo anterior con base en lo establecido en el Artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Como evidencia de lo antes mencionado se emitió el "Informe enero-junio de Evaluación del Programa de Trabajo y Desarrollo Institucional 2016", el cual fue aprobado mediante el acuerdo número 36.1355.2016 por la H. Junta Directiva en la sesión del día 08 de septiembre de 2016.

Este documento representa una herramienta para el Instituto para dar cuenta de las acciones de las áreas administrativas, alineadas a las estrategias y objetivos institucionales, asimismo, describe las actividades, logros y retos de 121 compromisos, divididos entre cinco Objetivos Institucionales y el Programa de Desarrollo Institucional. También contiene el análisis del avance en las metas de 79 indicadores de desempeño establecidas por cada Unidad Administrativa y la valoración global del desempeño de dichos indicadores, obteniendo una evaluación general que destaca los principales factores a ser atendidos para alcanzar las metas y objetivos del ISSSTE.

Este informe se encuentra publicado en el portal Web del Instituto, y se puede acceder a través de la siguiente liga electrónica:

[http://www.issste.gob.mx/images/downloads/transparencia/informes/inf\\_eval\\_enero-junio\\_ptdi2016.pdf](http://www.issste.gob.mx/images/downloads/transparencia/informes/inf_eval_enero-junio_ptdi2016.pdf)

## **12. Información por Segmentos-**

### **a) Información financiera por Órgano Administrativo Desconcentrado**

Los estados financieros del ISSSTE incluyen los activos, pasivos y los resultados del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados, TURISSSTE, SuperISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE.

Los Órganos Administrativos Desconcentrados son responsables de mantener el registro y control de la información financiera que generan y de emitir sus estados financieros de conformidad con las atribuciones establecidas en los Reglamentos Orgánicos respectivos.

El ISSSTE concentra la información financiera de dichos órganos, para incorporarla en los estados contables institucionales.

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

En la siguiente tabla, se presenta información condensada de los estados financieros del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

	2016				
	Activo total	Pasivo Total	Patrimonio	Ingresos	Gastos
ISSSTE – (Asegurador)	\$ 159,675,036,850	94,294,648,584	65,380,388,266	97,905,325,313	97,030,436,579
TURISSSTE	1,078,290,317	1,014,204,721	64,085,596	385,691,891	492,795,797
SuperISSSTE	3,677,241,780	1,128,904,918	2,548,336,862	1,644,024,445	1,664,824,263
FOVISSSTE	64,706,071	64,706,071	-	1,027,021,651	1,027,021,651
PENSIONISSSTE	7,078,998,942	944,869,786	6,134,129,156	1,104,755,022	973,108,061
	<u>\$ 171,574,273,960</u>	<u>97,447,334,080</u>	<u>74,126,939,880</u>	<u>102,066,818,322</u>	<u>101,188,186,351</u>

	2015				
	Activo total	Pasivo Total	Patrimonio	Ingresos	Gastos
ISSSTE –(Asegurador)	\$ 152,187,399,623	87,429,072,770	64,758,326,853	96,400,984,218	95,999,619,116
TURISSSTE	1,370,682,611	1,274,990,945	95,691,666	856,925,701	936,981,394
SuperISSSTE	4,107,164,406	1,538,027,726	2,569,136,680	2,687,559,906	2,689,960,907
FOVISSSTE	59,531,226	59,531,226	-	946,661,740	946,661,740
PENSIONISSSTE	6,832,863,852	934,816,193	5,898,047,659	1,198,030,734	800,062,979
	<u>\$ 164,557,641,718</u>	<u>91,236,438,860</u>	<u>73,321,202,858</u>	<u>102,090,162,299</u>	<u>101,373,286,136</u>

### 13. Eventos Posteriores al Cierre

El Instituto emitió cuentas por liquidar certificadas con presupuesto del ejercicio 2016, cuyo pago se realizará en el primer trimestre de 2017.

Por lo que el pasivo de cuentas por pagar informado en estos estados financieros, se ve reducido en el mes de febrero de 2017; esta situación representa un 29.0% de disminución de las cuentas por pagar del Instituto. Lo anterior, derivado del cumplimiento de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, emitidas por la SHCP y la SFP.

A la fecha de la firma de los presentes Estados Financieros, la Administración del ISSSTE no tiene conocimiento de algún otro hecho que proporcionen evidencia sobre eventos que le afecten económicamente al 31 de diciembre de 2016.

### 14. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

(Continúa)

### 15. Otras revelaciones

#### a) Asociación Público Privada

A través de la publicación del Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 14 de noviembre de 2016, se dio a conocer el Permiso Administrativo Temporal a título oneroso para el uso, aprovechamiento y explotación del bien inmueble ubicado en calle 21, Tablaje Catastral No. 40638, s/n, Colonia Comisaría de Susula, C.P. 97314, en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada de la Nueva Clínica Hospital Mérida, que otorga el Instituto a favor de “Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Yucatán, S.A.P.I. DE C.V.” (Realizado mediante Licitación Pública Nacional Mixta No. APP-019GYN006-E3-2016), informando que el referido PERMISO permite el uso, aprovechamiento y explotación del citado bien inmueble propiedad del Instituto por 25 años.

El Contrato de Prestación de Servicios en la modalidad de Asociación Publico Privada, en su cláusula tercera establece que la contraprestación por los servicios complementarios de atención médica se calculará y realizará de forma mensual durante el periodo de pagos, siendo la Tarifa Anual Integral de Servicios de \$175,356,207. Durante el ejercicio 2016 no se erogaron recursos por este concepto.

El ISSSTE realizó el registro contable en cuentas de orden del contrato antes referido e identificó en sus bienes inmuebles el activo restringido producto del permiso temporal antes mencionado.

Por último, se informa que en el 2015, se reveló en este apartado que el ISSSTE rescindió el contrato de prestación de servicios en la modalidad de asociación público privada, para operar el Hospital General “Dr. Gonzalo Castañeda Escobar”, adjudicado al desarrollador Preiton, S.A.P.I. de C.V., así como la revocación del Permiso Administrativo temporal a título oneroso a favor de la misma empresa, derivado de los incumplimientos de las obligaciones contractuales. Esta situación continúa en proceso legal.

### 16. Informe sobre pasivos contingentes

El informe del pasivos contingentes se presenta por separado (archivo independiente a las notas), de conformidad con los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2016.

No obstante, se informan los resultados obtenidos:

El pasivo laboral, al 31 de diciembre de 2015, se estima en \$7,725 mdp. Los montos de las Obligaciones por Beneficios definidos (OBD) se detallan a nivel central y Órganos Desconcentrados en la siguiente tabla.

(Continúa)



## CUENTA PÚBLICA 2016

Tabla: Pasivo laboral actuarial del ISSSTE en su calidad de patrón al 31 de diciembre de 2015, según Entidad y Dependencia  
(Millones de pesos)

Entidad	ISSSTE	SUPERISSSTE	TURISSSTE	FOVISSSTE	PENSION-ISSSTE	Total
Beneficios directos a largo plazo						
Premio por antigüedad	4,026.8	116.1	10.3	41.0	9.7	4,204.0
Beneficios por terminación						
Prima de antigüedad	246.2	7.2	0.7	2.0	0.4	256.5
Indemnización por despido	66.4	2.0	0.2	0.8	0.8	70.3
Gastos por defunción del trabajador	83.6	2.5	0.2	1.3	0.3	88.1
Beneficios por jubilación						
Prima de antigüedad	1,652.3	46.2	4.1	16.2	1.4	1,720.2
Indemnización	726.9	20.5	1.2	8.5	1.3	758.3
Pago a la jubilación	598.7	16.9	1.1	8.6	1.0	627.6
<b>Total de obligaciones</b>	<b>7,400.9</b>	<b>211.4</b>	<b>17.6</b>	<b>78.4</b>	<b>14.9</b>	<b>7,725.0</b>

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

FUENTE: Informe Financiero y Actuarial ISSSTE 2016.

El costo estimado para el Ejercicio Fiscal 2016, adicional a los \$7,725 mdp calculados para 2015, asciende a \$994.8 mdp. Dicho monto considera los siguientes costos:

- Costo asociado al reconocimiento de un año más de antigüedad de los trabajadores (costo laboral del servicio actual).
- Costo correspondiente al financiamiento por el período atribuible a los pasivos laborales (costo financiero).
- Amortización o reconocimiento del pasivo actuarial (costo laboral del servicio pasado).

La Norma de Información Financiera D-3 fue modificada y aprobada para su emisión por el CNIF en noviembre de 2014, estableciendo su entrada a partir del 1 de enero de 2016.

La Norma establece que el total del Costo Laboral de servicios Pasados (CLSP), aún no reconocido con base en el NIF D-3 derogada, debe reconocerse afectando el saldo inicial de utilidad retenidas del período más antiguo presentado.

(Continúa)

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Cabe aclarar que, en materia de contabilidad gubernamental, el ISSSTE registró en cuentas de orden los pasivos laborales, sin afectar el resultado del ejercicio. De no haber ocurrido así, esta situación hubiera incrementado la pérdida en los fondos deficitarios del Instituto mencionados en el Estado de Actividades.

Estas notas a los estados financieros se presentan en cumplimiento a la LGCG, a las disposiciones del CONAC y a los lineamientos Específicos para las empresas productivas del Estado y entidades que confirman el sector paraestatal Federal, para la integración de la Cuenta Pública 2016.

México, D. F. a 14 de marzo de 2017.

---

Mtro. Ismael Villanueva Zúñiga  
Subdirector de Contaduría

---

L.C. Juan Carlos Balmori Grandini  
Jefe de Departamento